

Comuna de CASA GRANDE

Casa Grande (5162) Punilla, Sierras de Córdoba - Tel./Fax.: (03548) 47-0870

www.casagrande.gov.ar - E-mail: comuna@casagrande.gov.ar



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN N° 0035/2020.-

VISTO: que La situación económica que se atraviesa por la pandemia, provocada por el virus Covid-19, y;

CONSIDERANDO:

Que, Esta Comisión Comunal considera que entre los comercios más afectados se encuentran las cabañas; que durante este año desde el inicio de la pandemia se vieron imposibilitadas de permanecer abiertas al público;

Que, Esta Comisión considera oportuno eximir las del pago de la Tasa de Comercio, que abonan en forma trimestral, por los trimestres 2°, 3° y 4° del presente año;

Por todo ello: teniendo en cuenta las consideraciones vertidas y facultades conferidas en la Ley 8102

LA COMISION COMUNAL DE CASA GRANDE

R E S U E L V E

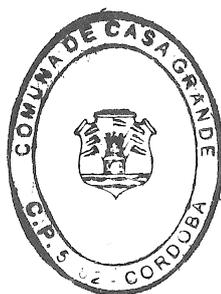
ARTICULO 1°.- EXIMIR; Del pago de La Tasa de Comercio a las actividades incluidas en el Art. 12, inciso g) Cabañas, bungalós y similares; En la Ordenanza Tarifaria vigente para el año 2020.-

ARTICULO 2°.- TOMEN, Conocimiento el área de Rentas y Recaudación a los fines a que hubiere lugar.-

ARTICULO 3 °.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Comunal y Cumplido Archívese.-

CASA GRANDE, 18 de AGOSTO de 2020.-


Prof. Miguel Moreno
Secretario
Comuna de Casa Grande




Mabel Rita Edreira
Presidente
Comuna de Casa Grande